



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198  
CIF P3003500J

## SECRETARIA

Extracto Pleno 11-03-2021  
JVZ/RMSR

### **RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 11 DE MARZO, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

#### PARTICIPANTES:

##### PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

##### CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D. Rubén Pérez González  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido  
D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea  
D. David Martínez Gómez  
D. Héctor Enrique Verdú Verdú  
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez  
D<sup>a</sup>. Isabel Madrid Nieto  
D. Sergio Martínez Ros  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D<sup>a</sup>. María Aurora Izquierdo Roa  
D. Pedro Jesús Martínez Górriz  
D<sup>a</sup>. María Luisa Bleda Martín  
D. Iván Darío Zambudio Decillis  
D. Víctor Pérez Escudero  
D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz  
D. Rafael Vilchez Belmonte  
D<sup>a</sup>. Isabel María Ferrer Asensio  
D. Matías Cantabella Pardo

##### SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

##### INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 11 de marzo de 2021, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste además la Interventora.

Se hace constar que el concejal Don Iván Darío Zambudio Decillis, se incorpora a la sesión una vez tomada posesión de su cargo, en el punto tercero incluido en el orden del día.

Se hace constar que el Sr. Alcalde, Don José Miguel Luengo Gallego, se ausenta de la sesión antes de comenzar el turno de ruegos y preguntas, pasando a presidir la misma la primera Teniente de Alcalde, Doña María Dolores Ruiz Jiménez.

### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- DAR CUENTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, DEL DECRETO NÚMERO 513/2021, DE 5 DE MARZO, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE FORMA PRESENCIAL

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO N.º 513/2021

FECHA: 05/03/2021

Se estima necesario por este Alcalde que las sucesivas sesiones de los órganos colegiados municipales, puedan volver a celebrarse por medios presenciales, ante el estado actual provocado por la mejora de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En consecuencia, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Dejar sin efecto el decreto número 2921/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, por el que se indicaba la realización por medios telemáticos de las sesiones plenarias, sesiones de las comisiones informativas y las sesiones de la Junta de Gobierno Local, como consecuencia de la situación sanitaria que en ese momento planteaba la pandemia.

Segundo.- Hasta nueva determinación, todas las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento (Pleno, Comisiones Informativas y Juntas de Gobierno Local), se realizarán de modo presencial a partir del día de la fecha.

Tercero.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local, en las próximas sesiones que se celebren, y se comunique a todos los miembros de la Corporación, a los efectos procedentes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE, José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda quedar enterado del decreto número 513/2021, de 5 de marzo, anteriormente transcrito.

### 3.- TOMA DE POSESIÓN DE SU CARGO DE CONCEJAL DE DON IVÁN DARÍO ZAMBUDIO DECILLIS, PERTENECIENTE A LA LISTA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Tomó posesión de su cargo el concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. Iván Darío Zambudio Decillis, al que corresponde cubrir la vacante producida como consecuencia de la renuncia a su cargo presentada por D<sup>a</sup>. Antonio García Arias y la renuncia a tomar posesión de sus cargos de concejales de D. Óscar Alcaraz Perona y D<sup>a</sup>. Dolores González Pozo.



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198  
CIF P3003500J

## SECRETARIA

Extracto Pleno 11-03-2021  
JVZ/RMSR

**4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 237/2021, DE 8 DE FEBRERO, HASTA EL NÚMERO 449/2021, DE 26 DE FEBRERO**

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 237/2021 hasta el número 449/2021, correspondientes al periodo del 8 de febrero de 2021 al 26 de febrero de 2021.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 237/2021 hasta la número 449/2021.

**5.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021, HASTA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021**

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 11 de febrero de 2021, hasta el día 24 de febrero de 2021.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 11 de febrero de 2021 hasta el día 24 de febrero de 2021.

**6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EFECTUADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 324/2021, DE 17 DE FEBRERO, EN ASUNTO DE COMPETENCIA PLENARIA**

Por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Ratificar el nombramiento de letrados efectuado por el Alcalde en asunto de competencia plenaria, mediante el decreto número 324/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, por lo que respecta al recurso contencioso-administrativo identificado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a los Sres. Letrados y a la Sección de Asuntos Generales, a los efectos oportunos.”

**7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ACORDAR LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, FORMALIZADO EN FECHA 21 DE MAYO DE 2014**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato al contratista Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en la actualidad, Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A, a favor de quien se adjudicó el contrato de gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos domésticos en el municipio de San Javier, mediante concesión, formalizado en fecha 21 de mayo de 2014.

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por un plazo de quince días desde la notificación de esta resolución, y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes.

TERCERO. Solicitar informe de los Servicios Técnicos sobre las alegaciones presentadas, en su caso, a fin de adoptar la resolución definitiva que proceda.

CUARTO. Solicitar, asimismo, que se realice informe de Tesorería en relación con las garantías prestadas.

QUINTO.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada y al avalista o asegurador, y se comunique a la Intervención de Fondos y al responsable del contrato, a los efectos oportunos.”

**8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL TEXTO DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SAN JAVIER, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO**

Por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar inicialmente el texto del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de San Javier.

Segundo.- Crear la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan, donde participarán todos los agentes sociales involucrados en el desarrollo del Plan, entre ellos representantes de grupos políticos, ongs, asociaciones municipales, instituciones públicas, equipo técnico municipal de servicios sociales y los representantes que se designen del Consejo Local de Infancia y Adolescencia.



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198  
CIF P3003500J

## SECRETARIA

Extracto Pleno 11-03-2021  
JVZ/RMSR

Tercero.- Creación de una Comisión de trabajo conformado por un equipo técnico municipal de la Concejalía de Derechos Sociales responsable del Plan.

Cuarto.- Conformar una Comisión de trabajo conformado por un equipo técnico municipal con los profesionales de referencia de las diferentes concejalías implicadas en el Plan designados a tal efecto.

Quinto.- Seguir impulsando al Consejo Local de Infancia y Adolescencia para el desarrollo del citado plan, donde tendrán su máxima representación los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Sexto.- Que se exponga al público el expediente por plazo de veinte días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento de San Javier, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Séptimo.- De no interponerse reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de San Javier, se entenderá aprobada definitivamente.

Octavo.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor del precitado II Plan Local de Infancia y Adolescencia de San Javier.”

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN A DON JOSÉ LUIS GÓMEZ GARCÍA, DEL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER, EN SU 51ª EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Que se inicie expediente para la concesión a Don José Luis Gómez García, del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 51ª Edición, correspondiente al año 2021.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.”

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE CONDENA DE DECLARACIONES DE DIRIGENTES DEL GOBIERNO Y APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO ANTE LOS DISTURBIOS ACONTECIDOS EN DIVERSAS CIUDADES, POR LA DETENCIÓN DE PABLO HASÉL

Por quince votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y seis abstenciones (cinco del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1.- El Ayuntamiento de San Javier, manifiesta su rotundo rechazo a los actos de violencia callejera que grupos antisistema están provocando en distintas ciudades españolas ante el ingreso en prisión del raper Pablo Hásel.

2.- El Ayuntamiento de San Javier, manifiesta su apoyo decidido a la labor que realizan todos los días las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), Policías autonómicas y Policías locales protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizando la seguridad ciudadana.

3.- El Ayuntamiento de San Javier, manifiesta que España es una democracia plena en la que todos los derechos están salvaguardados por la Constitución y las leyes y defendidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad y garantizados por los tribunales de justicia.

4.- El Ayuntamiento de San Javier, insta al Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez a que condene de manera firme y expresa las declaraciones de miembros de su gobierno que ponen en duda que España sea una democracia plena y, los mensajes de apoyo a los violentos que destacados dirigentes del partido que ha elegido como socio de gobierno han emitido tras la detención de Pablo Hasél.

5.- El Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de España a que cese a el vicepresidente del Gobierno de España, Pablo Iglesias, por no condenar los disturbios y permitir que desde su partido se aliente y legitime la violencia callejera.

6.- Que se comunique el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, y al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

7.- Que se de traslado del presente acuerdo a los Presidentes del Senado y del Congreso de los Diputados, respectivamente, y a los portavoces de los grupos políticos con representación en ambas cámaras.”

#### 11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y A ARGUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN, ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS

Por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), dos en contra (del Grupo Vox) y seis abstenciones (cinco del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1.- El Ayuntamiento de San Javier, reprueba la postura del Grupo Socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.

2.- El Ayuntamiento de San Javier, rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las entidades locales participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de euros, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.

3.- Instar al Gobierno de España a:

- Desautorizar formalmente la postura del Grupo Socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.





## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198  
CIF P3003500J

## SECRETARIA

Extracto Pleno 11-03-2021  
JVZ/RMSR

- Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.

- Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, sanidad y educación, seguridad y movilidad ciudadana, medioambiente y bienestar comunitario fomento del empleo, turismo y comercio, cultura y deporte, urbanismo y vivienda, y otras cuestiones de impacto local.

- Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones euros, que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el pasado año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

- Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la participación en los ingresos del Estado de las entidades locales en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

4.- Que se comunique el presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España.”

### 12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DE EMERGENCIAS Y EL TRANSPORTE SANITARIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia, que ante la situación de crisis sanitaria y a posteriori de esta, se reactive el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y el Servicio Murciano de Salud, para la prestación de la Asistencia Pública de Emergencias Sanitarias.

2º.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que se proceda al pago de la financiación pendiente en su caso.

3º.- El Ayuntamiento de San Javier se manifiesta a favor de que, de manera inmediata y permanente, se proceda a garantizar en el municipio de San Javier los recursos de transporte sanitario de urgencias y emergencias que garanticen la adecuada asistencia de los ciudadanos del municipio.”

### 13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA ATENCIÓN TEMPRANA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa.

#### 14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 5/21

Por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“ Primero.- Levantar la suspensión producida por los reparos de la Interventora, según sus informes número 16 de 21 de enero de 2021, y 83 de 4 de marzo de 2021, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/21, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación número 12021000016, por importe de 115.677,73 euros. Comprensiva de facturas de la mercantil Fulsan Gasóleo y Combustibles, S.L.
- Relación número 12021000025, por importe de 77.944,97 euros, comprensiva de facturas de contratos menores.”

#### 15.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

15.1.- Por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la revisión del precio del contrato para la prestación de los antecitados servicios, que queda fijado en la cantidad de 5.142.203,76 euros anuales, iva incluido, para el período comprendido entre los meses de diciembre 2019 a noviembre 2020 y, en consonancia, aprobar el gasto de 30.808,40 euros, iva incluido, en concepto de atrasos y su abono a la concesionaria, quedando fijado el importe mensual de la factura para el período indicado en 428.516,98 euros iva incluido.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.”

\*\*\*\*\*

15.2.- Por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“ Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 102 de 9 de marzo de 2021, correspondiente a la relación de facturas que se indica en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.





**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, nº 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198  
CIF P3003500J

**SECRETARIA**  
Extracto Pleno 11-03-2021  
JVZ/RMSR

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 7/21, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación número 12021000002, por importe de 63.758,62, comprensiva de facturas de la mercantil Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos de España, S.A.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.